

Bucaramanga, 30 de Julio de 2018

Señor(a)
 YANETH FABIOLA GUERRERO GARCIA
 Representante Legal
CIFIN S.A.S
 NIT. 900.572.445-2
 Calle 100 No. 7A- 81 Piso 8
 Bogotá - Colombia

Asunto: Aceptación de renovación Nro. 1. Contrato CT-2015-000110
 Objeto: PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE UNA CENTRAL DE RIESGO QUE PERMITA OBTENER Y REPORTAR INFORMACIÓN CON RELACIÓN A LOS COMPORTAMIENTOS, TENDENCIAS HÁBITOS DE PAGO DE LOS CLIENTES ACTUALES Y POTENCIALES QUE POSEAN O PUEDAN TENER VINCULOS COMERCIALES CON ESSA.

Le comunico que ESSA aceptó la renovación Nro. 01 del contrato del asunto y de conformidad con lo manifestado en las intenciones de renovación (ESSA comunicación de fecha 19 de junio de 2018 y respuesta del contratista de fecha 19 de Julio de 2018) con fecha de aprobación autorización de renovación del 27 de Julio de 2018

Los valores unitarios aceptados descripción del servicio, valor de consulta individual y valor de consulta masiva son:

Descripción del Servicio	Valor Consulta Individual				Valor Consulta Masiva			
	1-500	501-1000	1001-5000	> 5000	1-500	501-1000	1001-5000	> 5000
Validación	\$ 111	\$ 110	\$ 109	\$ 108	\$ 108	\$ 107	\$ 106	\$ 104
Confronta	\$ 868	\$ 868	\$ 867	\$ 866	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Precisión	\$ 1 145	\$ 1 145	\$ 1 147	\$ 1 147	\$ 1.143	\$ 1 142	\$ 1 141	\$ 1 138
Informacion Comercial	\$ 1 125	\$ 1.126	\$ 1.125	\$ 1 124	\$ 1.124	\$ 1 118	\$ 1 117	\$ 1 116
Ubica	\$ 502	\$ 502	\$ 501	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 473

Valor: El valor de la presente aceptación es determinada por valor de DIEZ Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$18.500.00) más IVA de TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE (\$3.515.000) para un total de VEINTI DOS MILLONES QUINCE MIL PESOS MCTE (\$ 22.015.000) incluido IVA

Forma de Pago: ESSA pagará al contratista el 100% del valor de aceptación de oferta mediante pagos parciales, previa suscripción del acta de informe del administrador de la aceptación de oferta conforme a las consultas realizadas por ESSA. ESSA efectuará el pago dentro de los 30

días calendarios, siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura con previa aprobación por parte del Administrador.

Plazo de ejecución: mil noventa y cinco días (1095) días calendario.

Inicio: 02/08/2018 **Terminación:** 01/08/2021

Estampilla: Pago de veinte (20.00) pesos por cada mil (1,000.00) pesos o fracción de mil del valor total del contrato excluyendo el IVA correspondiente a la estampilla Pro Electrificación Rural según (Ordenanza 033 de 2017) y el diez por ciento (10%) adicional sobre el valor liquidado por pago de la Estampilla Pro-Electrificación Rural según (ordenanza 012 de 2005, 077 de 2014 y Decreto 00005 de 2006) por concepto de servicio de automatización y sistematización, los cuales se retendrán por ESSA según la cuantía del contrato si es indeterminada la base gravable la constituye la totalidad de los valores que son ingresos para el contratista en el desarrollo del contrato, si es determinada siempre que el valor del contrato sea inferior a las 3700 UVT y superiores a la cuantía mínima (1SMLMV), se efectuará la retención en la fuente sobre cada pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero.”

Documentos requeridos para la formalización de la renovación:

- Gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de una garantía nueva que ampare las siguientes obligaciones:

RIESGO ASEGURADO	VALOR	VIGENCIA	
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Igual al termino de ejecución del contrato, con vigencia desde la firma del mismo hasta su terminación y (03) meses más.	En este amparo el tomador será el Contratista, asegurado ESSA y el Contratista y como beneficiarios los terceros afectados. La póliza se modificará de conformidad con el valor final del contrato y la fecha de recibo. La anterior garantía deberá ser otorgada por entidades aceptadas por la EMPRESA y aprobadas por la misma. Las primas que ocasionen esta garantía será a cargo del CONTRATISTA
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Con vigencia desde la firma del mismo hasta su terminación y tres (03) meses más.	

- Enviar el certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por el Revisor Fiscal.



Los documentos enunciados anteriormente para la formalización de la renovación deberán radicarse en físico en el sistema de información documental de ESSA y remitirse al Área de Suministro y Soporte administrativo, atendiendo la tarea mediante la cual se notifica la presente comunicación, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación.


Este contrato quedará formalizado una vez ESSA apruebe los documentos requeridos y la garantía.

Continúan vigentes las demás disposiciones de la solicitud de oferta o pliego de condiciones No. PC2011-009064 CT-2012-000066-R1 adelantado por EPM que hacen parte integral del presente contrato.


Atentamente,


CARLOS FELIPE QUINTERO
Jefe Área Gestión Comercial (e)

Elaboró:


Karol Viviana Gómez Niño
Profesional Cadena de Suministro
Área Suministro y Soporte Administrativo

Revisó:


John Jairo Hurtado Rosio
Profesional Área Secretaría General
Área Secretaría General


Juliana Caia Rodríguez
Profesional 4 Cadena de Suministro
Área Suministro y Soporte Administrativo